

E/R 1635

6



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
26 ABR 2012
Recibido: 1636 Hs.
Exp. N° 26096 D.B.

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia

DECLARA

La necesidad de expresar la defensa del interés provincial, en el marco del debate del Mensaje del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se propicia la expropiación del CINCUENTA Y UN POR CIENTO (51%) del patrimonio de YPF Sociedad Anónima representado por igual porcentaje de las acciones Clase D de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A. sus controlantes o controladas en forma directa o indirecta.

Que, a ese efecto, insta a los legisladores nacionales por el Distrito Santa Fe a modificar el Artículo 8° del proyecto en discusión en el Honorable Senado de la Nación, por entender que no debe excluirse a Santa Fe -ni a ninguna otra provincia- de la posibilidad de tener acciones de YPF.

Adel. P.

MAESTROCOCA

JOAQUIN E. BLANCO
Diputado Provincial

RAUL A. LAMBERTO
Diputado Provincial

EDUARDO A. DI POLLINA
Diputado Provincial

Verónica Benassus

García

RAUL AUGUSTO FERRARI
Diputado Provincial

Blanco

C. Tessio

Mica Gutierrez

Chavez

2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACION DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina





FUNDAMENTOS

En estas horas se debate en el H. Congreso de la Nación el Mensaje enviado por el Poder Ejecutivo nacional tendiente a expropiar del CINCUENTA Y UN POR CIENTO (51%) del patrimonio de YPF Sociedad Anónima representado por igual porcentaje de las acciones Clase D de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A. sus controlantes o controladas en forma directa o indirecta.

En su Artículo 8° se lee: - **“Las acciones sujetas a expropiación de la empresa YPF Sociedad Anónima, en cumplimiento del artículo precedente, quedarán distribuidas del siguiente modo: el CINCUENTA Y UN POR CIENTO (51%) pertenecerá al Estado Nacional y el CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%) restante se distribuirá entre las provincias integrantes de la ORGANIZACIÓN FEDERAL DE ESTADOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS.”**

Consideramos que las provincias petroleras ya tienen las regalías y son las dueñas del recurso. Nosotros entendemos que no tiene porque excluirse a Santa Fe de la posibilidad de tener acciones. A YPF la pagamos entre todos los argentinos.

Por otro lado Santa Fe aporta el 30% de las retenciones a los granos que se producen en todo el país y todas las provincias cobran de esas retenciones.





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

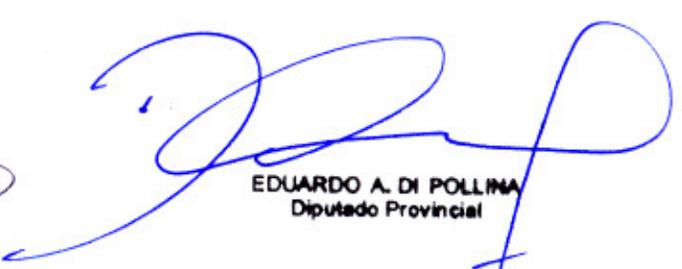
En la defensa del auténtico federalismo, es menester que todas las provincias participen de la titularidad de las acciones de YPF.



JOAQUÍN F. BLANCO
Diputado Provincial



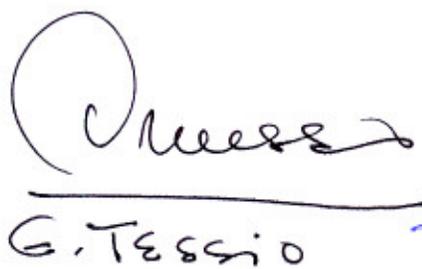
RAÚL A. LAMBERT
Diputado Provincial



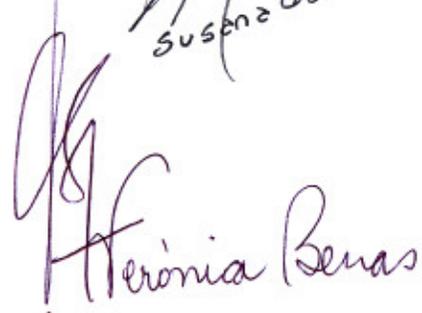
EDUARDO A. DI POLLINA
Diputado Provincial



Susana García



G. Tessio



Heronía Benas



RAÚL AUGUSTO FERNÁNDEZ
Diputado Provincial
PRESIDENTE
BLOQUE PRO



MASTROCOLA



Miliana A. Cinalli
DIPUTADA PROVINCIAL

